



**SADER**  
SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**“PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA CONTRA PLAGAS  
REGLAMENTADAS DEL AGUACATERO A OPERAR CON RECURSOS DEL  
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2019,  
COMPONENTE DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS, EN EL ESTADO DE  
JALISCO”.**

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

## 1. IMPORTANCIA DE LAS PLAGAS A ATENDER.

El cultivo del aguacate es de gran importancia económica, actualmente México es el principal país productor y exportador de aguacate en el mundo de acuerdo a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP, 2018). A nivel nacional se tiene una superficie sembrada de aguacate de 231 mil hectáreas distribuidas en 27 Estados de la República Mexicana, obteniendo una producción de aproximadamente 2.1 millones de toneladas. Como resultado de la implementación de la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero se dará atención a los barrenadores del hueso (*Heilipus lauri*, *Conotrachelus perseae*, *Conotrachelus aguacatae* y *Stenoma catenifer*) los cuales representan una limitante para la movilización y comercialización tanto nacional como internacional de este producto. En el estado de Jalisco se tiene una superficie de 21,489 hectáreas establecidas con el cultivo de aguacate, las cuales se encuentran distribuidas en 71 municipios.

Durante el presente año la campaña fitosanitaria operará en 54 municipios, beneficiando a 2,545 productores. Se dará seguimiento mediante el muestreo a 16,710 hectáreas, asimismo, se realizarán acciones de control y manejo integrado para los barrenadores del hueso (*Stenoma catenifer*, *Conotrachelus perseae* y *C. aguacatae*), cuyo porcentaje de infestación es del 0.46%. Actualmente, la plaga se encuentra presente en 533 hectáreas distribuidas en los municipios de Amacueca, Cuautitlán de García Barragán, Tonila y Zapotitlán de Vadillo.

## 2. IMPORTANCIA DEL CULTIVO AFECTADO POR LAS PLAGAS A ATENDER Y POBLACIÓN OBJETIVO.

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha)*	Unidades de Producción	No. de productores	Valor de la producción (\$)	Destino de la producción
AGUACATE	ACATIC	65.0	11	9	21,440.1	MÉXICO, JAPÓN, ESPAÑA Y CANADÁ
AGUACATE	ACATLAN DE JUAREZ	24.7	6	3	1,338.0	NACIONAL
AGUACATE	AHUALULCO DE MERCADO	65.1	17	14	850.0	GUADALAJARA
AGUACATE	AMACUECA	156.2	14	17	1,000.0	NACIONAL Y JAPÓN
AGUACATE	AMATITAN	1.7	1	1	60.0	GUADALAJARA
AGUACATE	AMECA	51.0	19	19	950.0	GUADALAJARA
AGUACATE	ARANDAS	262.1	96	59	86,485.8	MÉXICO, JAPÓN, ESPAÑA Y CANADÁ
AGUACATE	ATEMAJAC DE BRIZUELA	5.2	1	1	104.0	NACIONAL
AGUACATE	ATENGO	64.0	1	1	2,500.0	NACIONAL Y JAPÓN
AGUACATE	ATENGUILLO	105.2	7	7	2,160.0	MICHOACAN
AGUACATE	ATOTNILCO EL ALTO	161.6	78	53	53,314.8	MÉXICO, JAPÓN, ESPAÑA Y CANADÁ
AGUACATE	ATOYAC	220.4	24	24	16,000.0	NACIONAL Y JAPÓN
AGUACATE	AUTLAN	40.0	1	1	80.0	NACIONAL
AGUACATE	AYOTLAN	65.4	23	10	11,769.3	MÉXICO, JAPÓN, ESPAÑA Y CANADÁ
AGUACATE	AYUTLA	25.6	8	5	1,408.0	NACIONAL
AGUACATE	CHIQUILISTLAN	274.5	54	40	17,843.1	NACIONAL Y JAPÓN
AGUACATE	COCULA	97.6	8	6	5,022.5	GUADALAJARA Y NACIONAL
AGUACATE	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	2,370.0	314	182	280,202.8	70% JAPÓN 30% NACIONAL

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*.

AGUACATE	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	69.7	96	80	4,183.2	NACIONAL
AGUACATE	DEGOLLADO	50.7	9	4	6,082.8	MÉXICO,
AGUACATE	EL ARENAL	59.9	20	19	850.0	GUADALAJARA
AGUACATE	ETZATLAN	6.9	5	4	280.0	GUADALAJARA
AGUACATE	GOMEZ FARIAS	832.3	556	362	374,535.0	EXPORTACION
AGUACATE	HOSTOTIPAQUILLO	3.4	2	2	80.0	GUADALAJARA
AGUACATE	IXTLAHUACAN DEL RIO	66.0	3	2	15,847.2	MÉXICO,
AGUACATE	JESUS MARIA	112.3	35	25	37,045.8	MÉXICO, JAPÓN, ESPAÑA Y CANADÁ
AGUACATE	JILOTLAN	36.4	17	13	872.6	NACIONAL
AGUACATE	JOCOTEPEC	25.3	9	3	121.0	NACIONAL
AGUACATE	LA BARCA	42.3	7	2	9,310.4	MÉXICO
AGUACATE	LA MANZANILLA	278.9	49	39	16,953.0	JAPÓN Y CANADÁ
AGUACATE	MAGDALENA	3.9	4	4	150.0	GUADALAJARA
AGUACATE	MASCOTA	122.4	49	25	5,700.0	PTO VALLARTA
AGUACATE	MAZAMITLA	834.4	237	191	63,562.5	NACIONAL, JAPÓN Y CANADÁ
AGUACATE	MIXTLAN	45.7	4	3	300.0	CD GUZMAN
AGUACATE	PIHUAMO	4.9	4	1	176.4	NACIONAL
AGUACATE	QUITUPAN	766.1	348	256	70,403.6	MERCADO NACIONAL
AGUACATE	SAN GABRIEL	1,416.5	243	143	160,000.0	NACIONAL Y JAPÓN
AGUACATE	SAN IGNACIO CERRO GORDO	32.0	22	12	10,569.9	MÉXICO, ESPAÑA Y CANADÁ
AGUACATE	SAN JUANITO ESCOBEDO	17.5	8	8	650.0	GUADALAJARA
AGUACATE	SAN MARCOS	11.8	3	2	350.0	GUADALAJARA
AGUACATE	SAN MARTIN DE HIDALGO	37.0	20	19	1,120.0	GUADALAJARA
AGUACATE	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	5.2	1	1	975.0	CD GUZMAN
AGUACATE	SAYULA	875.6	157	152	200,000.0	NACIONAL Y JAPÓN
AGUACATE	TALA	50.5	20	19	950.0	GUADALAJARA
AGUACATE	TALPA DE ALLENDE	30.3	16	12	420.0	GUADALAJARA
AGUACATE	TAMAZULA	553.3	234	133	39,840.5	NACIONAL
AGUACATE	TAPALPA	890.1	75	47	120,000.0	NACIONAL Y JAPÓN
AGUACATE	TECALITLAN	177.3	55	32	6,384.0	NACIONAL
AGUACATE	TECHALUTA DE MONTENEGRO	67.5	3	3	700.0	NACIONAL Y JAPÓN
AGUACATE	TECOLOTLAN	29.0	1	1	1,520.0	MICHOACAN
AGUACATE	TECUITATLAN DE CORONA	47.5	13	12	1,661.8	NACIONAL
AGUACATE	TEPATITLAN DE MORELOS	324.4	83	50	107,058.4	MÉXICO, JAPÓN, ESPAÑA Y CANADÁ
AGUACATE	TEQUILA	3.5	3	3	250.0	GUADALAJARA
AGUACATE	TEUCHITLAN	1.7	1	1	0.0	-
AGUACATE	TIZAPAN EL ALTO	5.8	4	4	240.0	NACIONAL
AGUACATE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	18.8	1	1	900.0	CD GUZMAN
AGUACATE	TOLIMAN	60.1	22	19	1,000.0	NACIONAL Y JAPÓN
AGUACATE	TONAYA	2.1	1	1	15.0	NACIONAL
AGUACATE	TONILA	558.5	129	89	33,511.2	NACIONAL
AGUACATE	TOTOTLAN	32.2	11	10	7,716.0	MÉXICO, JAPÓN, ESPAÑA Y CANADÁ
AGUACATE	TUXCUECA	37.7	5	3	250.0	NACIONAL
AGUACATE	TUXPAN	1,649.9	219	219	329,988.8	EXPORTACION Y NACIONAL
AGUACATE	VALLE DE GUADALUPE	28.9	3	1	5,194.8	MÉXICO, JAPÓN, ESPAÑA Y CANADÁ

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

AGUACATE	VALLE DE JUAREZ	75.7	18	18	1,040.0	NACIONAL
AGUACATE	VILLA CORONA	7.4	7	7	350.0	GUADALAJARA
AGUACATE	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	39.3	8	4	10,611.0	MÉXICO, JAPÓN, ESPAÑA Y CANADÁ
AGUACATE	ZACOALCO DE TORRES	37.3	4	3	2,613.8	NACIONAL
AGUACATE	ZAPOTILTIC JAL	2,278.0	308	155	536,675.0	EXPORTACION Y NACIONAL
AGUACATE	ZAPOTITLAN DE VADILLO	365.8	85	66	26,339.0	NACIONAL
AGUACATE	ZAPOTLAN	4,259.2	556	362	1,533,299.7	EXPORTACION
AGUACATE	ZAPOTLANEJO	44.9	20	8	13,473.0	MÉXICO, JAPÓN, ESPAÑA Y CANADÁ
	<b>TOTAL</b>	<b>21,489.0</b>	<b>4,496</b>	<b>3,107</b>	<b>4,264,648.8</b>	-

\*Las cifras del cultivo atendido son datos estadísticos de las Juntas Locales y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal 2018.

La producción del Estado es de 199,304 toneladas de aguacate, destinándose el 60% al mercado de exportación (Japón, Canadá y España) y el 40% a mercado nacional. En 2019 se atenderán 16,710 hectáreas de aguacate, lo anterior conforme a la disponibilidad del recurso económico, considerando que es de vital importancia la conservación del estatus de zona libre en 13 municipios (Arandas, Concepción de Buenos Aires, Gómez Farías, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupán, San Gabriel, Sayula, Tapalpa, Valle de Guadalupe, Valle de Juárez, Zapotiltic y Zapotlán El Grande), así como, la implementación de las actividades fitosanitarias para la reducción de los niveles de infestación en los 41 municipios restantes, con el propósito de alcanzar paulatinamente un cambio de estatus fitosanitario. Las acciones principales serán el muestreo, trampeo y control de focos de infestación.

### 3. OBJETIVO - META.

- Conservar el estatus de zona libre de barrenadores del hueso en los municipios de Arandas, Concepción de Buenos Aires, Gómez Farías, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupán, San Gabriel, Sayula, Tapalpa, Valle de Guadalupe, Valle de Juárez, Zapotiltic y Zapotlán El Grande, con una superficie total de 13,804 hectáreas, equivalente a 138 km<sup>2</sup>.
- Declarar como zona libre de barrenadores del hueso a los municipios de Chiquilistlán y Tepatitlán de Morelos con una superficie de 599 hectáreas, equivalente a 5.9 km<sup>2</sup>.
- Reducir los niveles de infestación de los barrenadores del hueso (*Stenoma catenifer*, *Conotrachelus perseae* y *C. aguacatae*) en 533 hectáreas de los municipios de Amacueca, Cuautitlán de García Barragán, Tonila y Zapotitlán de Vadillo, mediante el control de focos de infestación.

### 4. ESTRATEGIA OPERATIVA.

**4.1 Muestreo.** El muestreo para la detección de barrenadores del hueso se realizará en una superficie física de 16,710 hectáreas, mismas que se muestrearán en función del estatus fitosanitario de cada municipio de acuerdo a lo que indica la estrategia

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

operativa de la campaña 2019. La meta de superficie acumulada será de 37,290 hectáreas (Recurso Federal). Además, con recursos de productores se complementará el muestreo en la totalidad de la superficie registrada, que son alrededor de 4,779 hectáreas.

El muestreo para barrenador de ramas, se realizará en una superficie física de 13,804 hectáreas, en los municipios de Arandas, Concepción de Buenos Aires, Gómez Farías, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupán, San Gabriel, Sayula, Tapalpa, Valle de Guadalupe, Valle de Juárez, Zapotiltic y Zapotlán El Grande.

**4.2 Control de focos de infestación.** Las actividades de control de barrenadores del aguacate en Zonas Bajo Control Fitosanitario serán a nivel de predio infestado, en donde se efectuarán acciones de control cultural, biológico y químico. Se programa la atención de 36 focos de infestación de los cuales 24 son de barrenadores del hueso en los municipios de Amacueca, Cuautitlán de García Barragán, Tonila y Zapotitlán de Vadillo; para el barrenador de ramas el control será en 12 focos de infestación en los municipios de Sayula, Zapotiltic y Zapotlán El Grande .

**4.3 Trampeo.** Esta acción tiene el objetivo de detectar y conocer la dinámica poblacional de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*) y se llevará a cabo en los municipios de Tonila, Tuxpan y Zapotitlán de Vadillo, en donde se colocarán 183 trampas tipo ala.

**4.4. Mapeo, entrenamiento, supervisión y evaluación.** Se llevará a cabo el mapeo de 200 hectáreas de huertos comerciales de aguacate (33 sitios); se impartirán 10 pláticas a productores, con la finalidad de concientizarlos y capacitarlos en la estrategia de manejo de las plagas reglamentadas del aguacatero. Se realizarán 12 supervisiones a las actividades desarrolladas por el personal operativo de la campaña. Finalmente, se llevará a cabo una evaluación de la campaña al cierre del programa.



\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*

**5. CALENDARIZACIÓN DE METAS.**  
**5.1. Calendarización de acciones por plaga.**

Barrenadores del hueso		Unidad de Medida	Meta anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Acción	Subacción														
MAPEO	SUPERFICIE MAPEADA	HECTÁREAS	200	80	70	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS	16,710	6,028	4,849	4,431	1,401	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE ACUMULADA	HECTÁREAS	37,290	6,028	4,849	4,431	1,401	3,504	2,709	2,089	2,299	2,973	2,810	2,070	2,127
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	SITIOS MUESTREADOS	NÚMERO	19,381	7,662	3,408	6,015	2,296	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	NÚMERO	36	12	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRAMPEO	TRAMPAS INSTALADAS	NÚMERO	183	183	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TRAMPAS REVISADAS	NÚMERO	4,392	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366
ENTRENAMIENTO	PLATICAS A PRODUCTORES	EVENTO	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	SUPERVISIÓN	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SUPERVISIÓN	INFORMES REVISADOS	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	EVALUACIÓN	NÚMERO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

**Nota:** Se programa el control de 36 focos de infestación, de los cuales 24 son de barrenadores del hueso y 12 de barrenador de las ramas.

**Barrenador de ramas**

Barrenador de ramas		Unidad de Medida	Meta anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Acción	Subacción														
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS	13,804	6,358	4,109	2,803	533	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE ACUMULADA	HECTÁREAS	40,409	6,358	4,109	2,803	533	4,632	3,231	2,570	3,974	4,095	2,893	2,115	3,095
	SITIOS MUESTREADOS	NÚMERO	14,189	5,637	3,323	4,729	500	0	0	0	0	0	0	0	0

**Nota:** Se atenderán 13,804.2 hectáreas para la detección del barrenador de ramas, en los 13 municipios considerados como zona libre de barrenadores del hueso.

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
 Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*

**5.2. Calendarización de recursos por acción.**

Acción	Monto anual (\$)	Programación mensual (\$)													
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
MAPEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MUESTREO	3,568,058.00	262,236.00	262,242.00	287,242.00	262,242.00	262,242.00	265,742.00	265,742.00	265,742.00	265,742.00	265,742.00	265,742.00	265,742.00	265,742.00	637,402.00
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRAMPEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ENTRENAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUPERVISION	773,942.00	259,210.00	143,728.00	30,938.00	31,188.00	32,438.00	37,188.00	34,938.00	35,188.00	42,438.00	33,916.00	30,416.00	62,356.00		
EVALUACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	4,342,000.00	521,446.00	405,970.00	318,180.00	293,430.00	294,680.00	302,930.00	300,680.00	300,930.00	308,180.00	299,658.00	296,158.00	699,758.00		

*MMA*

*[Handwritten signatures and initials]*

05057

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

## 6. NECESIDADES FISICAS Y FINANCIERAS.

### 6.1. Recursos humanos.

Nombre del puesto	Cantidad	Meses	Costo unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatal (\$)
Profesional de Proyecto	6	12	14,820.00	1,067,040.00	1,067,040.00	0.00
Gratificación Anual (Prof. de Proyecto)	6	1	14,820.00	88,920.00	88,920.00	0.00
Auxiliar de Campo	10	12	11,024.00	1,322,880.00	1,322,880.00	0.00
Gratificación Anual (Aux. de Campo)	10	1	11,024.00	110,240.00	110,240.00	0.00
Coordinador de Proyecto	1	12	20,440.00	245,280.00	245,280.00	0.00
Gratificación Anual (Coord. de Proyecto)	1	1	20,440.00	20,440.00	20,440.00	0.00
Gerente	1	2	29,890.00	59,780.00	59,780.00	0.00
Coordinador Administrativo <sup>1</sup>	1	2	20,440.00	40,880.00	40,880.00	0.00
Aux. Administrativo <sup>2</sup>	4	7	11,024.00	77,168.00	77,168.00	0.00
Profesional de Informática	1	1	14,820.00	14,820.00	14,820.00	0.00
Auxiliar de Informática	1	2	11,024.00	22,048.00	22,048.00	0.00
Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	1	1	14,820.00	14,820.00	14,820.00	0.00
Secretaria	1	2	6,864.00	13,728.00	13,728.00	0.00
<b>Total</b>				<b>3,098,044.00</b>	<b>3,098,044.00</b>	<b>0.00</b>

<sup>1</sup> Enero y febrero. <sup>2</sup> Auxiliar Administrativo corresponde a 4 personas (el mes de una y 2 meses de tres personas).

### 6.2. Recursos materiales.

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					Federal	Estatal
Gasolina Magna	Litros	30,420	22.00	669,240.00	669,240.00	0.00
Lote de Material de Limpieza/Genéricos	Lote	10	1,000.00	10,000.00	8,000.00	2,000.00
Accesorios de Cómputo y Electrónicos	Lote	3	2,500.00	7,500.00	3,500.00	4,000.00
Lote de Papelería	Lote	11	1,000.00	11,000.00	6,300.00	4,700.00
Lote de Papelería <sup>1</sup>	Lote	16	1.00	16.00	16.00	0.00
<b>Total</b>				<b>697,756.00</b>	<b>687,056.00</b>	<b>10,700.00</b>

<sup>1</sup> Corresponde a copias.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



### 6.3. Servicios.

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					Federal	Estatal
Cafetería	Lote	12	1,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00
Mantenimiento a instalaciones	Servicio	1	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00
Pago del Servicio de Limpieza	Servicio	1	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00
Mantenimiento Vehicular (Mayor)	Servicio	59	3,500.00	206,500.00	56,000.00	150,500.00
Mantenimiento Vehicular (Menor)	Servicio	1	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00
Tenencia <sup>1</sup>	Pago	25	1,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00
Servicio de vigilancia o velador	Servicio	4	7,500.00	30,000.00	30,000.00	0.00
Pago de Servicios Bancarios	Servicio	1	5,450.00	5,450.00	2,450.00	3,000.00
Pago de Agua de Garrafón	Pieza	25	40.00	1,000.00	1,000.00	0.00
Seguro	Pago	23	8,000.00	184,000.00	38,200.00	145,800.00
Telefonía Fija/Internet <sup>2</sup>	Servicio	1	5,000.00	5,000.00	1,000.00	4,000.00
Telefonía Móvil/Transmisión de Datos <sup>3</sup>	Servicio	1	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00
Viáticos con pernocta <sup>4</sup>	Día	30	1,250.00	37,500.00	37,500.00	0.00
Viáticos sin pernocta	Día	8	625.00	5,000.00	5,000.00	0.00
Peajes	Servicio	33	250.00	8,250.00	8,250.00	0.00
Mantenimiento del servidor	Servicio	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
<b>Total</b>				<b>546,200.00</b>	<b>214,900.00</b>	<b>331,300.00</b>

#### Notas

<sup>1</sup> Corresponde al pago de refrendo vehicular.

<sup>2</sup> En telefonía fija se tienen 3 líneas en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal, cada una paga 2,000 pesos mensuales y se consideran 2 líneas completas y media de otra del mismo mes, el resto de los meses se prorratan con otras campañas.

<sup>3</sup> Telefonía Móvil/Transmisión de Datos, es para un equipo que se paga cada 24 meses (renovación de contrato), el pago es en una sola exhibición (\$12,000.00) para cubrir 24 meses de servicio (\$500.00 mensual).

<sup>4</sup> Viáticos con pernocta, se utilizarán en los municipios de Chiquilistlán y Tepatitlán de Morelos, municipios candidatos a reconocerse como zonas libres de barrenadores del hueso. Los viáticos serán utilizados en la primera fase conforme a lo siguiente: en Chiquilistlán por el número de traspatios a muestrear (50%) implicará una actividad de 5 días con pernocta, para Tepatitlán de Morelos involucrará 20 días con pernocta. Y en la segunda fase del procedimiento para la evaluación del estatus fitosanitario serán 5 días más para ambos municipios.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

## 7. PLAN PRESUPUESTAL.

Tipo de Recurso	Inversión Total (\$)	Financiamiento (\$)	
		Federal	Estatal
Recursos Humanos	3,098,044.00	3,098,044.00	0.00
Recursos Materiales	697,756.00	687,056.00	10,700.00
Servicios	546,200.00	214,900.00	331,300.00
<b>Total</b>	<b>4,342,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>342,000.00</b>

## 8. INDICADORES.

### Para Zonas Libres

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Conservación del estatus fitosanitario	$\frac{\text{Superficie libre final} \times 100}{\text{Superficie libre inicial}}$	%
	$\frac{\text{Zona agroecológica, municipios o estado libre final} \times 100}{\text{Zona agroecológica, municipios o estado libre inicial}}$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida} \times 100}{\text{Superficie programada a atender}}$	%

### Zonas Bajo Control Fitosanitario

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Reducción del porcentaje de infestación	$\frac{\% \text{ de infestación inicial-final} \times 100}{\% \text{ de infestación inicial}}$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida} \times 100}{\text{Superficie programada a atender}}$	%

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

**9. HOJA DE FIRMAS**

El presente Programa de Trabajo Específico de la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero que incide en el estado de Jalisco, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, revisado por la Representación de la SADER y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

**Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

El Director General de Sanidad Vegetal

 \_\_\_\_\_  
Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

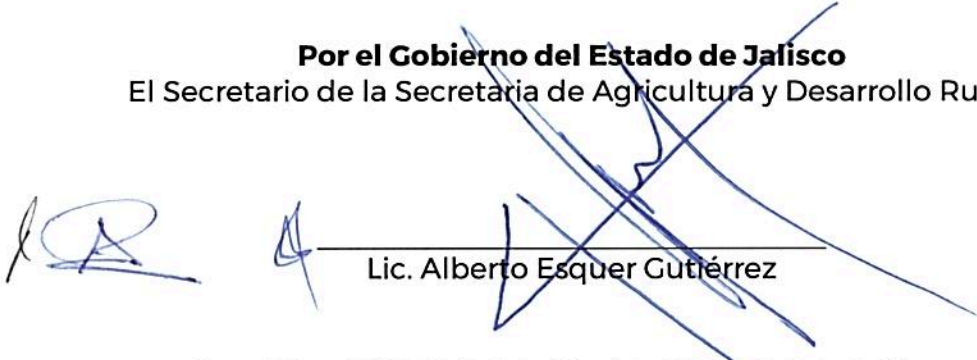
**Por la Representación de la SADER en Jalisco**

El Representante de la SADER

 \_\_\_\_\_  
Ing. Juan Carlos Vázquez Becerra

**Por el Gobierno del Estado de Jalisco**

El Secretario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

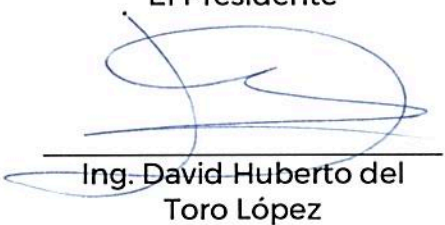
 \_\_\_\_\_  
Lic. Alberto Esquer Gutiérrez

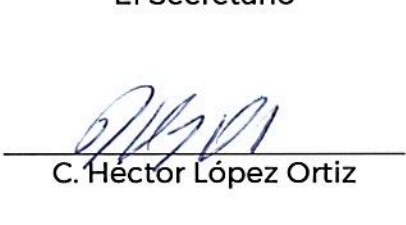
**Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco**

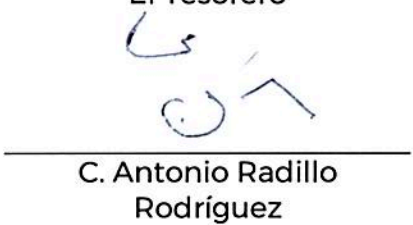
El Presidente

El Secretario

El Tesorero

 \_\_\_\_\_  
Ing. David Huberto del  
Toro López

 \_\_\_\_\_  
C. Héctor López Ortiz

 \_\_\_\_\_  
C. Antonio Radillo  
Rodríguez

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

